

Información de Trámite

Nombre Trámite	DUPLICADO DEL DOCUMENTO ANUAL DE CIRCULACIÓN.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Todo usuario que cuente con un automotor que conste en la Base Única Nacional de Datos para su circulación en el territorio nacional y haya pasado por el proceso de matriculación en el año en curso, puede solicitar un duplicado del documento anual de circulación en los casos de deterioro, pérdida o robo.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, entidades públicas y privadas que necesiten el documento anual para la circulación del automotor dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y que el documento original haya sufrido deterioro, pérdida o robo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Duplicado del documento anual de circulación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Especie de la matrícula vigente
2. Comprobante del pago del duplicado del documento anual de circulación

Nota:

Para persona natural, se requiere la presentación de cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, o carné de refugiado, credencial diplomática, para verificación de la información.

Para persona jurídica, copia simple del nombramiento del representante legal (vigente)

Requisitos Específicos:

Persona natural:

1. Poder especial actualizado para terceras personas (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaria donde se obtuvo el poder).
2. El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad: padres o hijos) o por el cónyuge, presentando únicamente la cédula original del familiar.

Persona jurídica:

1. En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el Representante Legal de la empresa, y presentar la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada.

En caso de robo o pérdida:

1. Denuncia de pérdida de la especie de la matrícula vehicular ante la autoridad competente.
2. Certificado Único Vehicular, mismo que puede ser obtenido siguiendo los siguientes pasos: <http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/certificado-unico-vehicular>

En caso de deterioro:

1. Documento anual de circulación original deteriorado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar los siguientes pagos:

Banco del Pacífico

\$ 5,00 por el duplicado del documento anual de circulación

Presentar la matrícula y el documento de identificación del nuevo propietario, especificando que el pago es dirigido a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

2. Agendar una cita para los Centros de Matriculación Vehicular Bicentenario o Quitumbe en la página web de la AMT. El agendamiento se realiza en el siguiente link: <https://web.amt.gob.ec/web/citaPrevia/#/home>, elegir la opción "Agendar cita" y a continuación, seleccionar el trámite "Duplicado de documento anual de circulación"

3. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe), entregar documentación habilitante para la verificación de los mismos.

4. Recibir el duplicado del documento anual de circulación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Duplicado del documento anual de circulación: \$5,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 29,30,31,32.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	0